



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02325500- -UBA-DAADE#FFYL y otros Prórrogas Extraordinarias de validez de Seminarios, Idiomas y de Trabajos Prácticos de Materias

VISTO las solicitudes individuales de una prórroga para el vencimiento de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2020, que vencieron en marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por REDEC-2025-899-UBA-DCT#FFYL

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los/as siguientes estudiantes una prórroga extraordinaria hasta el Turno de Julio de 2025 de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2020, que vencieron en marzo de 2025:

N° EXP.	INTERESADO/A	ASIGNATURA/S	CARRERAS	DNI
EX-2025-02325500- -UBA- DAADE#FFYL	LOPEZ, MARTINA BELEN	LITERATURA FRANCESA	LETRAS	40731651
EX-2025-02320045- -UBA- DAADE#FFYL	NEUMAN, SHARON MICOL	SEM: INTRODUCCIÓN A LA (SOCIO)LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA	LETRAS	38626008
EX-2025-02328993- -UBA-	FALCON, FERNANDO	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	FILOSOFÍA	24496493

DAADE#FFYL				
EX-2025-02327130- -UBA- DAADE#FFYL	PULERO, WALTER NICOLAS	CORRECCIÓN DE ESTILO	EDICIÓN	30948892
EX-2025-02326770- -UBA- DAADE#FFYL	MORALES CHAVEZ, ANDREA ESTEFANIA	LITERATURA FRANCESA	LETRAS	95910914
EX-2025-02327189- -UBA- DAADE#FFYL	BERENSTEIN, NICOLAS	HISTORIA ANTIGUA II (CLÁSICA)	HISTORIA	30401872
EX-2025-02319950- -UBA- DAADE#FFYL	QUINTERNO, MERCEDES	LITERATURA ESPAÑOLA II	LETRAS	34691876
EX-2025-02300108- -UBA- DAADE#FFYL	LUCERO, BARBARA AMPARO	SEM: INTERFACES SINTÁCTICAS	LETRAS	40060922

ARTÍCULO 2°.- Los/as estudiantes mencionados en el artículo 1° podrán inscribirse con carácter regular en el Turno de Julio de 2025 para rendir examen final de las asignaturas detalladas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a las Direcciones de Coordinación Académico - Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Consejo Directivo; sigan los expedientes al Dpto. de Actas y Situación Académica de la Dirección Técnica de Alumnos para su registro en sistema SIU-GUARANI y luego al Dpto. de Atención de Alumnos y Despacho de Expedientes de la Dirección Técnica de Alumnos, para notificación de los/as interesados/as. Cumplido, archívese.